



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION ALCALDIA N° 483 -2013/MPHy

Caraz, **11 NOV. 2013**

VISTOS: Informe N°096-2013-MPHy/06.30, de fecha 03 de Noviembre del 2013,
Informe N° 0096-2013-MPHy/07.10, de fecha 06 de Noviembre del 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 8 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Administración Municipal, está integrada por los funcionarios y servidores, públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad por lo que, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Carta N°081-2013-UEyP-MPH-CZ, de fecha 14 de Octubre del 2013, la Ing. Zulema Tania Macedo Rojas, en su condición de Jefe designada de la Unidad de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huaylas, renuncia al cargo que venía ejerciendo en mérito a la Resolución de Alcaldía N°004-2012-MPH-CZ/MPH;

Que, mediante Informe N°096-2013-MPHy/06.30, de fecha 06 de noviembre del 2013, dirigiéndose al Gerente Municipal, solicita la designación del responsable de la Unidad Formuladora, cuya función lo ha venido desempeñando el Jefe de Estudios y Proyectos;

Que, mediante Informe N°0096-2013-MPHy/07.10, de fecha 06 de noviembre del 2013, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, dirigiéndose al Gerente Municipal, da a conocer que a partir del 04 de noviembre al 31 de diciembre del 2013, el Ing. Liñan Melgarejo Robert Yuri, se hará cargo de la Jefatura de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) y 17) del artículo 20° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha al Ing. ROBERT YURI LIÑAN MELGAREJO, como responsable de la Unidad Formuladora de la Municipalidad



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Provincial de Huaylas, quien viene laborando como Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (C.A.S.).

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto legal toda norma que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL